

*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

ACTA de la SESION EXTRAORDINARIA del PLENO del AYUNTAMIENTO de LUPIÑEN-ORTILLA de 5 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

ASISTENTES:

Alcaldesa Presidenta:

D^a. IDOYA ALVAREZ ALONSO

Concejales/as:

D^a. VIRGINIA ELENA ESPA LASAOSA
D. GREGORIO ARRANZ COLOMER
D. JOSE MARIA SANMARTIN JULIAN
D. JAVIER REULA BERNUES

Concejales/as Ausentes:

D^a. SILVIA LOPEZ DORADO
D. XXXXXXXXXXXX

Secretario:

D. Víctor Manuel Cortés Guillén.

En Lupiñén-Ortilla a 5 de septiembre de 2.019, siendo las dieciocho y treinta minutos horas, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en virtud de primera convocatoria realizada en legal forma, los Sres. previamente relacionados, asistidos por el Secretario que suscribe, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Abierto el acto por la Presidencia, que tiene carácter público, se somete a debate y delibera sobre los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria, adoptándose los siguientes

ACUERDOS:

UNICO EXPEDIENTE DE CONTRATACION EE82/2019, RED DE DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE ORTILLA.(HUESCA), PRIMERA FASE :ACUERDO QUE PROCEDA.

A la vista de los siguientes antecedentes correspondientes al expediente EE82/2019 de contratación de la obras de renovación integral de la Red de de distribución de agua para consumo humano de Ortilla,(Huesca), primera fase :Calles Plaza Pública, Calle La Iglesia-Camino La Fuente, Calle La Iglesia-Camino de las Huertas y Calle Horizonte por importe de por importe de 94.720,95 € iva incluido.

Visto el contenido del citado expediente de contratación mediante la modalidad de procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar que la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 Y 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 Al amparo del objeto definido del contrato, y de conformidad con lo establecido en el artículo 232 de la Ley 9/2018 el contrato se califica como CONTRATO De

OBRAS de construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil conforme el Código CPV principal de 45232150-8 trabajos relacionados con tubería de distribución de agua y complementarios de 45232100-3 Obras auxiliares para tuberías de agua, 45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Intervención y de Secretaría, y de conformidad con lo acordado por este pleno municipal en su sesión de fecha 30 de abril de 2019, por el que acuerda la autorización y aprobación de la separata nº1 del proyecto técnico redactado solicitando la autorización para la contratación a la Diputación Provincial de Huesca, siendo concedida la referida autorización en julio de 2019.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de intervención, y de conformidad con lo acordado por este pleno municipal en su sesión de fecha 30 de abril de 2019, por el que acuerda la autorización y aprobación de la separata nº1 del proyecto técnico redactado solicitando la autorización para la contratación a la Diputación Provincial de Huesca, siendo concedida la referida autorización en julio de 2019, en aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre e, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por la unanimidad de los concejales presentes concurriéndola mayoría legal requerida al efecto, este pleno municipal acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP para obras de renovación integral de la Red de distribución de agua para consumo humano de Orilla,(Huesca), primera fase :Calles Plaza Pública, Calle La Iglesia- Camino La Fuente, Calle La Iglesia-Camino de las Huertas y Calle Horizonte, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la contratación por importe de 94.720,95 € iva incluido iva incluido con cargo a la aplicación 1610.63900 presupuestaria del presupuesto para el año 2019.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y considerar el proyecto técnico aprobado en fecha de 5 de julio y la separata nº 1 de obras aprobada por pleno en su sesión de fecha 30 de abril para esta primera fase objeto de este contrato, como pliego de condiciones técnicas por los que se regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXO. De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP y la disposición adicional segunda apartado séptimo para el presente procedimiento abierto simplificado se constituye la mesa de contratación conforme lo previsto en el propio pliego de condiciones, quedando designada del siguiente modo y pudiendo a los efectos de valoración solicitar asistencia técnica o los informes técnicos que estime pertinentes a los técnicos autores y redactores del proyecto:

Presidenta de la Mesa, D^a. Idoya Alvarez Alonso, Alcaldesa del Ayuntamiento de Lupiñén-Ortilla, Vocal n^o 1: XXXXXXXX, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Lupiñén-Ortilla y Vocal n^o2 , que ejercerá las funciones de secretario de la Mesa: D. Víctor Manuel Cortés Guillén, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lupiñén-Ortilla

Y no habiendo otros asuntos que tratar, y siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día antes señalado, la Presidencia procede a levantar la Sesión, extendiéndose el presente borrador de Acta, de todo lo que Yo, el Secretario, CERTIFICO.

V^o B^o
La Alcaldesa,

El Secretario

Fdo: Idoya Alvarez Alonso

Fdo. Víctor Manuel Cortés Guillén